30/05/2018

ECONOMIST&JURIST

Conrado Moreno Bardisa

Socio Director de Bardisa y Asociados.

Autónomos y el paro: requisitos para acceder a la prestación

Durante largo tiempo el colectivo de trabajadores autónomos o por cuenta propia ha reivindicado su derecho a una prestación por desempleo, al objeto de equiparar su situación a los trabajadores por cuenta ajena.

Hace unos años y tras una larga negociación, se estableció un **sistema específico de protección por cese de actividad del trabajador autónomo**.

Así se conoce el paro o desempleo de los trabajadores autónomos.

¿Qué comprende esta protección por cese de actividad?

Según el *Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre* que regula este sistema, la protección comprende:

- el abono de una **prestación económica mensual por cese de actividad**,
- el **pago de la cotización** a la Seguridad Social por el autónomo,

La prestación económica por cese de actividad se complementa con la formación y orientación profesional de los beneficiarios para facilitar la recolocación.

¿En qué consiste la situación legal de cese de actividad?

Se en ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |